Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE GOBIERNO
DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 1500- 0297
(01 DIC 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. AI-SAMC-2908-2023

El Secretario de Gobierno, en uso de sus atribuciones legales conferidas en el Estatuto General de Contratación, Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, sus normas modificatorias: Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, nombrada mediante Decreto No. 1000-0960 del 20/12/2022, ordenador del Gasto delegado según Decreto 1000-0026 del 11/01/2023, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE IBAGUE y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el municipio de Ibagué publicó el proceso **AI-SAMC-2908-2023** en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, pliego de condiciones y sus anexos de conformidad con el art. 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, para contratar **GOB 302: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DEL ALOJAMIENTO DE SOLDADOS NO. 2 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 4 DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA.**

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007,1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, se adelantó la correspondiente convocatoria pública y publicación de aviso en el portal único de Contratación, página SECOP II por el cual se informó a todos los interesados sobre la Selección Abreviada BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA, su objeto y condiciones generales de participación,convocatoria que se hizo extensiva a las veedurías Ciudadanas.

Que ante la necesidad que existe por parte de la Administración Municipal de contratar **"GOB 302: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DEL ALOJAMIENTO DE SOLDADOS NO. 2 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 4 DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE OPERAN EN EL**

2

RESOLUCIÓN No. 1500- 0297
(01 DIC 2023)

MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA.

Se expidió la Resolución N° 000256 del 31 de octubre de 2023 donde se ordenó la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. AI-SAMC-2908-2023**, siendo publicada la misma junto con el Pliego de Condiciones definitivos, los cuales estuvieron disponibles para consulta en el Portal Único de contratación de la pagina Web SECOP II, en los términos de Ley.

Que de acuerdo al cronograma determinado en los pliegos de condiciones definitivos los cuales fueron publicados en el Portal Único de Contratación de la página de SECOP II, el plazo de presentación de propuestas se determinó hasta el día 23 de noviembre de 2023 a las 10:00 AM, en donde se presentaron las siguientes propuestas.

RESUMEN DE OFERTAS PRESENTADAS AL PROCESO AI-SAMC-2908-2023			
	OFERENTE	HORA DE PRESENTACION	VALOR OFERTA
1	OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA	23/11/2023 8:26 AM	567.184.571,18 COP

Que el informe de evaluación fue publicado en la página Web SECOP II en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

Que el Acta de Evaluación permaneció a disposición de los interesados en la página Web SECOP II y en la Oficina de Contratación por el término legal, así como se le dio traslado a los oferentes para que presentaran las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones a que hubiere lugar, a lo cual, el proponente presentó la subsanación.

Acto seguido se procede a publicar nuevamente el informe de evaluacion consolidado de con el siguiente resultado:

RESULTADO FINAL REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO	RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	HABILITADO
REQUISITOS	HABILITADO

RESOLUCIÓN No. 1500- (0 1 DIC 2023) **0297**

HABILITANTES FINANCIEROS	
EVALUACION EXPERIENCIA	**HABILITADO**
EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA	**CUMPLE**

CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA

Que el Alcalde Municipal, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y al Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y atendiendo a la recomendación dada por el comité jurídico, financiero y técnico evaluador dentro del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. AI-SAMC-2908-2023**; procede a adjudicar el Contrato mediantela presente Resolución a **OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA,** Identificada con NIT. 900.227.804-5, representada legalmente por el señor LIBARDO VARGAS DIAZ. Identificado con cédula de ciudadanía número: 80.928.212 de Bogotá, por el valor de **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE ($567.184.571,18). TODOS LOS IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Que en mérito de lo expuesto, el ordenador del gasto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato como resultado de la calificación establecida por el Comité Asesor y Evaluador, dentro de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. AI-SAMC-2908-2023**; procede a adjudicar el Contrato mediante la presente Resolución a **OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA.** Identificada con NIT. 900.227.804-5, representada legalmente por el señor **LIBARDO VARGAS DIAZ** Identificado con cédula de ciudadanía número: 80.928.212 de Bogotá, por el valor de **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE ($567.184.571,18) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar en la página web del Portal Único de Contratación – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, el presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015, donde podrá ser consultado y el cual reposa en la secretaria general del Instituto.

4

RESOLUCIÓN No. 1500- 0297 4

(01 DIC 2023)

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al proponente favorecido de conformidad con el artículo 9° De la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de Conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 numeral 11 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Ibagué, al primer día del mes de diciembre del 2023

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MILTON RESTREPO
SECRETARIO DE GOBIERNO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto: Mayra Orjuela – Abogada Contratista Secretaria de Gobierno